

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 17/03/2023 **N° de Receptoría:** SI - 8074 - 2019 **N° de Expediente:** SI - 8074 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/12/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) **30/12/2024 12:47:05 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (241700654037014269)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27922679466@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20134077248@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 30/12/2024 12:47:04 - ELGUERA Sebastian - SECRETARIO

Observación TENGASE PRESENTE

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(238000654037002719\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/12/2024 12:47:06

Fecha de Notificación 31/12/2024 00:00:00

Notificado por ELGUERA SEBASTIAN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

N° de Expediente: SI-8074-2019

San Isidro, ... de diciembre de 2024

I. Tiénese por aceptado el cargo de perito para el cual fue designado y por constituido el domicilio físico y electrónico indicados (art. 40 del CPCC).

II. Ténganse presentes las autorizaciones conferidas.-

JL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELGUERA Sebastian
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS.
S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 17/03/2023 **N° de Receptoría:** SI - 8074 - 2019 **N° de Expediente:** SI - 8074 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/12/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/12/2024 11:14:31 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(241700654037014269\)](#)

Fecha del Escrito 27/12/2024 11:14:31

Firmado por CIFUENTES Ignacio José (20134077248)

Nro. Presentación Electrónica 118469983

Observación CIFUENTES ACEPTA CARGO - AUTORIZA

Observación del Profesional ACEPTA CARGO - AUTORIZA

Presentado por CIFUENTES Ignacio José (20134077248@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA CARGO – AUTORIZA.-

Señora Juez

Ignacio J. Cifuentes, Martillero y Corredor Público C.S.I. L.6 F° 85 N° 3354/3399, Caja Jubil. 20.225/3; CUIT 20-13407724-8, I. Brutos 20-13407724-8, IVA Responsable Monotributo, con domicilio constituido en Rivadavia 573 de San Isidro, domicilio electrónico 20134077248@cma.notificaciones, correo electrónico: cifuentes@fibertel.com.ar, en los autos **“CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ c/AQUISTAPACE, Ignacio y OTS. s/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS”** (Expte. SI - 8074 2019) a V.S. digo:

1. Que vengo a **aceptar el cargo** para el que se me designara con fecha 20 de diciembre de 2024.-

2. Que por el presente autorizo a las Martilleras Públicas **Laura Sandra Poletto**, C.S.I. 4591 y/o **María Teresa Pedalino**, L° 5 F° 186 N° 2772, a tomar vistas del expediente, diligenciar cédulas, oficios, mandamientos, retirar copias y/o cualquier otro trámite inherente a la gestión encomendada.-

Quiera V.S. tener presente y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CIFUENTES Ignacio José (20134077248)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 17/03/2023 **N° de Receptoría:** SI - 8074 - 2019 **N° de Expediente:** SI - 8074 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/12/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) **12/12/2024 10:11:45 - SUBASTA - ORDENA** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (256500654036871796)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27922679466@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 12/12/2024 10:11:44 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ

Observación ORDEN SUBASTA MAT 1171 UF 18 DE SAN ISIDRO

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(238300654036797101\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/12/2024 10:11:45

Fecha de Notificación 13/12/2024 00:00:00

Notificado por VIEYRA MARIANO LUIS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/
COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS; (expte. SI-8074-2019)

San Isidro, de Diciembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCJBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 de la SCBA y Resolución 2235/15 de la SCJBA y lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (según ley 14.238):

I. Atento el estado alcanzado por las presentes actuaciones, decretese el remate en pública subasta del **100%** del inmueble embargado en autos (NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN: IV, SECCIÓN: A; MANZANA 51, PARCELA: 3 SUBPARCELA 18.-MATRICULA 1171 UF 18), venta que se realizará según título y acerca de cuyas condiciones de dominio, inhibiciones de su titular y deudas obrantes en autos (art.568 del CPCC).

La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes, inhibientes y acreedor hipotecario si los hubiera (art.569 del código citado), a cuyo fin líbrese la documentación correspondiente. Deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo, antes de la subasta.

II. Se llevará a cabo por intermedio del martillero que resulte designado por el Organismo de Contralor, quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario, dentro del tercer día de notificado de su designación y bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido (art. 468 del código en la materia; 27 y conchs. del Ac. 2728/1996 de la SCJBA). Notifíquese.

El martillero, con carácter previo a la subasta, deberá estimar el valor del bien subastar y comunicarlo a la suscripta en el plazo de diez días, para fijar la base con relación al valor de mercado, evitando que se malvenda y donde se publicarán los edictos (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC).

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán en autos una vez fijada la base de la subasta.

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC).

Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital; hácese saber a los oferente que las transferencias deberán efectuarse con carácter inmediato, no aceptándose las realizadas en forma diferida. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).

III. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, será fijada una vez establecidas las fechas de comienzo y conclusión de la puja, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte - art.54, inc.I.a- (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que

la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909).

Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC).

IV. Publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario que deberá proponer el martillero en los términos (los cuales deben encontrarse autorizados por la SCPBA) y formas dispuestas en los art.574, 575 C.P.C.C. y concs Ac.3604 SCBA, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604.

V. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604).

VI. Líbrese mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia indicar el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla, en su oportunidad, como indebida.

VII. Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse también que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión.

Asimismo, deberán consignarse las deudas del inmueble correspondientes al último año de la fecha de celebración de subasta, las que de no resultar de los informes antes del decreto de subasta podrán ser acreditadas por el martillero mediante consulta vía Web.

Hágase saber al martillero que deberá pedir al Colegio de Martilleros que publicite la venta con carácter adicional enviando correos electrónicos a las redes de las inmobiliarias de la zona.

VIII. Visitas: durante tres días y con un mínimo de tres horas cada día; hágase saber al martillero que en el supuesto de existir impedimentos para ingresar y exhibir el inmueble deberá comunicarlo en forma inmediata al Juzgado a los fines de tomar las medidas pertinentes al caso.

IX. Comuníquese la subasta dispuesta precedentemente al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Oficiése, haciéndose saber al interesado que se encuentra a su cargo la confección y el diligenciamiento de la documentación pertinente al efecto y que aquél deberá encontrarse acreditado en autos previo al libramiento de los edictos de estilo.-

REGISTRESE.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIEYRA Mariano Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 17/03/2023 **N° de Receptoría:** SI - 8074 - 2019 **N° de Expediente:** SI - 8074 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/08/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/08/2025 12:02:22 - SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (244600654038593830)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27922679466@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 11/08/2025 12:02:21 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ

Observación FIJA BASE

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(245400654038474075\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 11/08/2025 12:02:23

Fecha de Notificación 12/08/2025 00:00:00

Notificado por VIEYRA MARIANO LUIS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Expte n° SI-8074-2019

San Isidro, ... de agosto de 2025

Visto la estimación realizada por el Martillero respecto del valor de venta en plaza del inmueble a subastar (\$118.000.000) (cfr. escrito electrónico del 11/07/25), teniendo en cuenta la conformidad manifestada por la parte actora (cfr. presentación del 17/07/25) y juzgando razonable el monto de realización estimado, corresponde fijar la base para la venta en subasta en las dos terceras partes de aquella tasación (art. 566 CPCC).

En su mérito, fíjase la base para la venta en subasta del inmueble objeto de autos en la suma de \$78.700.000 (arts. 384, 474, 566 CPCC).

En tal sentido, fijo como depósito en garantía el 5% de dicha base, monto que se eleva a la suma de \$3.935.000

Notifíquese en los términos del art. 10 del Reglamento para las notificaciones y presentaciones electrónicas aprobado por Acuerdo 4013/2021 (y sus modif.).-

egb

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIEYRA Mariano Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 17/03/2023

N° de Receptoría: SI - 8074 - 2019

N° de Expediente: SI - 8074 - 2019

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 13/11/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/11/2025 7:37:39 - SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE [Siguiende](#)

REFERENCIAS

Despachado en EDICTO ELECTRONICO (247600654039463384)

Domic. Electrónico no cargado como parte 20134077248@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 13/11/2025 07:37:38 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ

Observación SE RECTIFICA AUTO DE SUBASTA

Trámite Despachado [EDICTO ELECTRONICO \(241100654039372533\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 13/11/2025 07:37:40

Fecha de Notificación 14/11/2025 00:00:00

Notificado por VIEYRA MARIANO LUIS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/
COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

N° de Expediente: SI-8074-2019

San Isidro, ... de Noviembre de 2025

Amplíese el decreto de subasta dictado con fecha 12/12/24, en el sentido:

I. COMPRA EN COMISION En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I, art. 581, 582 del CPCC).

II. DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS: Se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso (Art 585 el CPCC). Dicho importe queda como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario.

III. En el día de la fecha se observó edicto debiéndose incluir en el mismo lo ordenado precedentemente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIEYRA Mariano Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

SEÑOR/A JUEZ:

En el día de la fecha, me constituí en el domicilio indicado en la calle Parana (TORRE 1), N° 3951 piso: 2, depto: F, de la localidad de Martín, partido de San Isidro, siendo las 11:15 hs. juntamente con el/la

autorizado/a Ignacio CIFUENTES quien

exhibe DNI N° 13408724 donde se hizo presente una persona

que dijo ser de la casa y llamarse Ignacio AQUISTAPACE

quien no exhibe DNI, a quien le impuse mi cometido, y se

le entrega copia del presente, informándome en este acto que en el lugar reside:

junto a su hijo menor de edad
en carácter de Propietario -
negociador o apoderado el número
de su DNI

A los efectos que corresponda, el/a exponente NO exhibe documento de identidad tipo — n°

PROPIETARIO, como asimismo invoca el carácter de NO exhibe

documentación que avale lo expuesto. No siendo para más doy por finalizado el acto NO firmando el compareciente, previa lectura y ratificación.

En Martín, San Isidro 31 Mayo de 20 25

b

CLAUDIA PATRICIA RICCIONI
OFICIAL DE JUSTICIA
DPO. JUDICIAL SAN ISIDRO

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS.
S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 17/03/2023 **N° de Receptoría:** SI - 8074 - 2019 **N° de Expediente:** SI - 8074 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/08/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) **26/08/2025 12:15:22 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 26/8/2025 12:15:21

Firmado por BERARDI Silvia Andrea Sandra (27208382999)

Nro. Presentación Electrónica 132323705

Observación Respuesta a OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE

Observación del Profesional Respuesta a OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fecha: 26-08-2025

Sucursal: 5099 - TRIBUNALES SAN ISIDRO (San Isi

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 5099- 027-0935008/2 (Prop.: 764086)

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL N 12

Denominación: CONSORCIO DE PROP PARANA 3951 MARTINEX C AQUISTAPAC
IGNACIO Y OT EXP 8074

CBU: 0140136927509993500823
cuit 30707216650

Firma solicitante

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BERARDI Silvia Andrea Sandra (27208382999)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 17/03/2023

N° de Receptoría: SI - 8074 - 2019

N° de Expediente: SI - 8074 - 2019

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 22/10/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/10/2025 12:22:50 - SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en INTIMACION - CONTESTA (231100654039262500)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20134077248@CMA.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27922679466@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 22/10/2025 12:22:49 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ

Trámite Despachado [INTIMACION - CONTESTA \(240500654039230664\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 22/10/2025 12:22:51

Fecha de Notificación 24/10/2025 00:00:00

Notificado por VIEYRA MARIANO LUIS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Expte. n° SI-8074-2019

San Isidro, ... de octubre de 2025

I. De conformidad con lo propuesto por el martillero Ignacio J. Cifuentes, fíjase fecha de inicio de la subasta electrónica para el día 3 de marzo de 2026 a las 8.30 hs., y fecha de cierre del remate para el día 16 de marzo de 2026 a las 8.30 hs.

II. Ténganse presentes los días y horarios de exhibición del inmueble propuestos por el martillero interviniente, los días 18, 19 y 20 de febrero de 2026, de 8 a 11 hs.

III. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 27 de marzo de 2026 a las 12 hs., debiendo incluirse dicha fecha en los edictos.

IV. Déjese constancia en los edictos que el monto que se deposite en concepto de garantía integra el monto de la seña que deberá abonar quien resulte adjudicatario/a en la subasta.

V. Publíquense los edictos ordenados en el decreto de subasta de fecha 12.12.24, junto con lo dispuesto en el auto que fija la base de subasta y lo aquí ordenado, en el diario "El Federal" de San Isidro, por los días de ley.

VI. Sin perjuicio de la información que deberá ser provista por el Martillero conforme lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 S.C.B.A. y lo proveído en el auto de subasta de fecha 12.12.24, líbrese oficio por

Secretaría a la Oficina Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a modo de colaboración, a fin de poner en su conocimiento lo proveído en la fecha.

VII. De la suma requerida por el perito martillero a los fines de afrontar gastos de publicación de edictos, córrase traslado a la parte actora.

Notifíquese en los términos del art. 10 del Reglamento para las notificaciones y presentaciones electrónicas aprobado por Acuerdo 4013/2021 (y sus modif.).-

egb

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIEYRA Mariano Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 17/03/2023

N° de Receptoría: SI - 8074 - 2019

N° de Expediente: SI - 8074 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/12/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/12/2025 11:38:17 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiende](#)

REFERENCIAS

Despachado en [MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE\(257400654039648892\)](#)

Observación INFORMA CARACTERISTICAS DEL BIEN A SUBASTAR

Observación del Profesional INFORMA CARACTERISTICAS DEL BIEN A SUBASTAR

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 3/12/2025 11:38:16

Firmado por CIFUENTES Ignacio José (20134077248)

Nro. Presentación Electrónica 139297901

Presentado por CIFUENTES Ignacio José (20134077248@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INFORMA CARACTERISTICAS DEL BIEN A SUBASTAR

Señora Juez

Ignacio J. Cifuentes, Martillero y Corredor Público C.S.I. L.6 F° 85 N° 3354/3399, Caja Jubil. 20.225/3; CUIT 20-13407724-8, I. Brutos 20-13407724-8, IVA Responsable Monotributo, con domicilio constituido en Rivadavia 573 de San Isidro, domicilio electrónico 20134077248@cma.notificaciones, correo electrónico: cifuentesinmobiliaria1982@gmail.com en los autos **"CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ c/AQUISTAPACE, Ignacio y OTS. s/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS"** (Expte. SI - 8074 2019) a V.S. digo:

Que vengo a manifestar en relación a las características del bien a subastar, la Administración del Consorcio me informó que se trata de un departamento en un segundo piso al frente, compuesto de living-comedor con salida al balcón, cocina con lavadero, 3 dormitorios y un baño.-

Ubicado en un complejo a metros de la Autopista Panamericana con acceso por la calle García Merou a metros de la calle Paraná, con vista a los jardines del complejo.

Quiera V.S. tener presente

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CIFUENTES Ignacio José (20134077248)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CIFUENTES Ignacio José - 20134077248@cma.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - SAN ISIDRO
Carátula:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Número de causa:	SI-8074-2019
Tipo de notificación:	MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios:	20134077248@cma.notificaciones, 27922679466@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	9/12/2025
Alta o disponibilidad	5/12/2025 12:33:59
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ELGUERA Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/12/2025 12:33:59
Firmado por:	ELGUERA Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/12/2025 12:33:58

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS ; (Nº de Expediente: SI-8074-2019)

San Isidro, ... de Diciembre de 2025
Téngase presente lo manifestado.

MMM

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 1XS2Y1ND



257400654039648892

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 17/03/2023

N° de Receptoría: SI - 8074 - 2019

N° de Expediente: SI - 8074 - 2019

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 26/08/2025 - Trámite: OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/08/2025 7:51:58 - OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE [Siguiende](#)

REFERENCIAS

Despachado en INTIMACION - SOLICITA (249900654038760594)

Despachado en OFICIO - SOLICITA (249900654038760594)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (249900654038760594)

Domic. Electrónico no cargado como parte BCOPROVINCIA5099-SANISIDRO@BAPRO.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 26/08/2025 07:51:58 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ

Observación SE ORDENAN OFICIOS - ESTESE

Trámite Despachado [INTIMACION - SOLICITA \(234600654038716221\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO - SOLICITA \(235800654038716240\)](#)

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(242400654038712347\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 26/08/2025 07:51:59

Fecha de Notificación 29/08/2025 00:00:00

Notificado por VIEYRA MARIANO LUIS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fs

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 3951 MARTINEZ C/ AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

N° de Expediente: SI-8074-2019

San Isidro, ... de agosto de 2025

Proveyendo escrito OFICIO - SOLICITA (235800654038716240): I. Atento lo solicitado por el martillero, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales Departamental, anoticiando del auto de subasta, del auto de fijación de la base y los datos del martillero interviniente.

II. Asimismo, se requiere electrónicamente en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA al Sr. Gerente del Banco Provincia que proceda a la apertura de una cuenta en pesos, a la carátula de autos y a la orden de este Juzgado Civil y Comercial N°12.

Se deja constancia que deberá comunicarse el número de cuenta y CBU en la respuesta del presente. -

III. Se aclara que el importe abonado en concepto de depósito de garantía integrará la seña.

IV. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación.

V) Téngase presente el diario de publicación de edictos “**El Federal**” de San Isidro, denunciado.

VI. Librense oficios conforme lo dispuesto por el art. 568 del CPCC.

VII. Autorizase la publicación de fotografías requerida.

Proveyendo escritos INTIMACION - SOLICITA (234600654038716221) y SUBASTA - SOLICITA (242400654038712347): Tengase presente el consentimiento otorgado y atento lo solicitado, estese a las medidas requeridas por el martillero, ordenas ut-supra.

EGB

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIEYRA Mariano Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^